



DECRETO ALCALDICIO N° 3103

AUTORIZA SHOW ARTISTICO RANCHERO
A LA JUNTA DE VECINOS LOS PERALES.

REQUINOA, 07 DIC 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos Los Perales el día 05.07.2016, para realizar **SHOW ARTISTICO RANCHERO**, el día 08.12.2017, en Multicancha Pob. 28 de Febrero. Los fondos que se recauden son a beneficio del Sr. Bernardo Dinamarca Díaz quien debe costear gastos médicos debido a una cirugía realizada en el mes de Octubre de 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos Los Perales, para realizar **SHOW ARTISTICO RANCHERO**, el día Viernes 08 de Diciembre de 2017, en Multicancha Pob. 28 de Febrero de la comuna de Requinoa.

Que la Organización asume los costos derivados de posibles daños ocasionados por el evento en propiedad fiscal.

Es de responsabilidad de la Organización velar por el cumplimiento de las normas y requisitos mínimos que la ley establece si fuese el caso, para este tipo de eventos.

TENGASE presente que la información proporcionada por la Organización, se circunscribe a aquellos eventos que no ameriten autorización del Gobierno Regional. (Se adjunta Declaración Jurada).

HORARIO: Desde las 17:00 horas hasta las 01:00 horas

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Ismael Riveros Pérez C.I. [REDACTED] Presidente

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/apf
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2) ✓
Subcomisaría de Carabineros)
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo